



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2020/2024

## **COMISIÓN DE PRESIDENTES DE FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y TERRITORIALES**

### **ACTA N° 13**

En Las Rozas de Madrid, en la sede social de la RFEF "Ciudad del Fútbol", siendo las 12'00 horas del día 20 de junio de 2022, se reúne la Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico y Territoriales, con el siguiente

### **Orden del Día**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe del Secretario General.
- 4.- Configuración de los grupos de Primera RFEF.
- 5.- Configuración de los grupos de Segunda RFEF-Segunda B
- 6.- Ruegos y preguntas.

### **Asistentes**

Presidente RFEF:

D. Luis Manuel Rubiales Béjar

Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico -o quienes les sustituyan-:

- D. Pablo Lozano Dueñas (Real Federación Andaluza de Fútbol)
- D. Oscar Flé Latorre (Real Federación Aragonesa de Fútbol)
- D. José Ramón Cuetos Lobo (Real Fed. de Fútbol del Principado de Asturias)
- D. Miquel Bestard Cabot (Federación de Fútbol de las Islas Baleares)
- D. José Ángel Peláez Montes (Federación Cantabria de Fútbol)
- D. Pablo Burillo Cabañero (Federación de Fútbol de Castilla La Mancha)
- D. Joan Soteras Vigo (Federación Catalana de Fútbol)
- D. Antonio García Gaona (Real Federación de Fútbol de Ceuta)
- D. Pedro Rocha Junco (Federación Extremeña de Fútbol)
- D. Rafael Louzán Abal (Real Federación Gallega de Fútbol)
- D. Francisco Díez Ibáñez (Real Federación Fútbol de Madrid)
- D. Diego Martínez Gómez (Real Federación Melillense de Fútbol)
- D. José Miguel Monje Carrillo (Federación de Fútbol de la Región de Murcia)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

D. Rafael del Amo Arizu (Federación Navarra de Fútbol)  
D. Jacinto Alonso Marañón (Federación Riojana de Fútbol)  
D. Salvador Gomar Fayos (Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana)  
D. Kepa Allica Bilbao (Federación Vasca de Fútbol -Secretario General-)

Presidentes de Federaciones Territoriales:

D. José Juan Arencibia Alemán (Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas)  
D. Alejandro Morales Mansito (Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife)  
D. José Ignacio Gómez Mardones (Federación Vizcaína de Fútbol)

Secretario General:

D. Andreu Camps Povill

Director de Asesoría Jurídica:

D. Pedro González Segura

D. Manuel Díaz de Marcos, Presidente de la Federación Guipuzcoana de Fútbol, participa utilizando medios telemáticos.

D. Kepa Arrieta González, Presidente de la Federación Alavesa, delega su representación en D. José Ignacio Gómez Mardones.

El señor Presidente de la RFEF abre la sesión con palabras de salutación a los presentes, dando la especial bienvenida a D. José Juan Arencibia Alemán y a D. Alejandro Morales Mansito, recientemente elegidos Presidentes de las Federaciones Interinsulares de Fútbol de Las Palmas y de Tenerife, respectivamente, destacando la amplia trayectoria federativa de ambos.

El Sr. Arencibia Alemán expresa su satisfacción por formar parte de este órgano y se pone a disposición de todos para lo que puedan precisar.

Agradece el Presidente que el relevo en la presidencia de la Federación de Las Palmas se esté desarrollando de manera ejemplar, con afecto y respeto hacia el Sr. Suárez Santana

Por su parte, el Sr. Morales Mansito señala que procede del arbitraje y dice que viene a aprender de los reunidos.

Recuerda el señor Presidente que han de aprobarse las cuentas del ejercicio 2021 por la Asamblea General de la RFEF, en sesión extraordinaria que se convocará en breve y que se celebrará de manera telemática los últimos días del mes de junio próximo, y pide a los presentes que transmitan esta información a los asambleístas para que participen en dicha reunión.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Acto seguido se entra en el estudio de los asuntos propios del orden del día:

**1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.**

Es aprobada por unanimidad.

**2.- Informe del Presidente.**

Nada que informar en este punto.

**3.- Informe del Secretario General.**

El Secretario General se refiere al reparto del 1% de los derechos audiovisuales derivados del Real Decreto Ley 5/15.

Recuerda que las Federaciones tenían de plazo hasta el pasado 30 de mayo para hacer llegar sus escritos. Se llevó a cabo el análisis de los datos en relación al cumplimiento de la normativa, y se trasladaron a todas las Federaciones aquellos que se consideraban adecuados una vez realizados los ajustes necesarios, estableciéndose un plazo por si se hubiera producido algún error o deseaban hacer alguna consideración. Pone de manifiesto el criterio aprobado por las propias Federaciones, en el sentido de que en una temporada una persona solo puede tener una licencia, excepto que el Reglamento General lo permita, y se han hecho las rectificaciones precisas cuando se han detectado este tipo de incidencias.

Añade que ha llegado únicamente un escrito de disconformidad de la Real Federación de Castilla y León de Fútbol. Tras la oportuna revisión se concluye que las cifras son las correctas y que no procede atender su solicitud.

Solicita la aprobación de las cantidades que corresponden a cada una de las Federaciones, para proceder al abono del tercer pago, lo que se acuerda por unanimidad.

A instancias del Secretario General, toma la palabra D. Emilio Herrero, Director Financiero de la RFEF, para informar que en el llamado Portal del Club, en la Plataforma Fénix, se ha habilitado una opción para recibir notificaciones y ahí los clubes pueden ver un extracto provisional de la deuda que tienen con la Federación, que será definitivo en el mes de julio. Y añade que esta misma información será enviada a las Federaciones.

Manifiesta que se van a liquidar todos los repartos de licencias "P" que puedan tener los clubes, con arreglo a los plazos que comenta según las distintas categorías, y se trasladará un listado a las Federaciones para su distribución.

Se refiere asimismo a licencias de fútbol sala, y señala que se han identificado en algunos apuntes que las Federaciones cargan cantidades de fútbol sala a los



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

clubes, cuando corresponde a la RFEF. Por ello se van a cargar esas cantidades a aquellas Federaciones que ya lo hayan llevado a cabo.

El Secretario General indica que en los documentos que se están distribuyendo a los reunidos, figura el resumen de licencias e información acerca de las cantidades cobradas a cuenta, tercer pago y resultado final.

Destaca el avance que supone que los clubes tengan la oportuna información sobre las cantidades que adeudan a la Federación antes del 30 de junio, que se ajustarán posteriormente de manera definitiva, lo que a su juicio podrá evitar conflictos de cara a su inscripción en la competición.

En otro orden de cosas, el señor Presidente recuerda que en la RFEF se han constituido diferentes comités y comisiones, de los que forman parte Presidentes de las Federaciones, y dice que se contemplará que Canarias esté representada en alguna de ellas. Señala que se hará algún cambio en comités y comisiones, y agrega que se va a crear una nueva Área Deportiva que englobará a las selecciones inferiores masculinas.

### **4.- Configuración de los grupos de Primera RFEF.**

A requerimiento del Presidente, se encuentra presente D. Alfredo Olivares, Director del Área de Competiciones y Fútbol no Profesional, quien somete a debate de los presentes las opciones planteadas para la distribución de los equipos que integran cada uno de los dos grupos de Primera RFEF en la temporada 2022/2023.

#### Opción 1: División diagonal.

Esta división incluye los equipos que cita de las siguientes comunidades en cada grupo:

Grupo 1: 4 gallegos, 4 vascos, 3 riojanos, 1 navarro, 3 castellanoleoneses, 2 extremeños y 3 madrileños.

Grupo 2: 4 catalanes, 5 valencianos, 1 balear, 1 murciano, 5 andaluces, 1 ceutí y 3 madrileños.

#### Opción 2: División norte/sur:

Grupo 1: 4 gallegos, 3 castellanoleoneses, 4 vascos, 3 riojanos, 1 navarro, 4 catalanes y 1 valenciano.

Grupo 2: 6 madrileños, 2 extremeños, 4 valencianos, 1 murciano, 5 andaluces, 1 ceutí y 1 balear.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

### Opción 3: División diagonal inversa.

Grupo 1: 4 gallegos, 2 castellanoleoneses, 6 madrileños, 2 extremeños, 5 andaluces y 1 ceutí.

Grupo 2: 4 vascos, 3 riojanos, 1 navarro, 1 castellanoleonés, 4 catalanes, 5 valencianos, 1 murciano y 1 balear.

Realiza observaciones en relación con cada una de las tres propuestas, que son las mayoritarias, sin perjuicio de que, en su caso, pueda originarse alguna otra.

El señor Presidente propone que se voten las tres opciones presentadas, y que las dos que obtengan más votos sean las que se trasladen a los clubes de Primera RFEF para que elijan la configuración de los grupos de esta categoría.

Los reunidos convienen en ello y acto seguido tiene lugar la votación, en la que no participan los Sres. Gomar y Rubiales.

La opción 1 obtiene 18 votos a favor; ninguno la opción 2; y la número 3, 2 votos favorables, por lo que se acuerda someter las propuestas 1 y 3 a la consideración de los representantes de clubes participantes en Primera RFEF.

Tomando la palabra el Sr. Louzan, apunta que en la opción 1, los equipos Cultural y Deportiva Leonesa y AD Alcorcón, integrados en el grupo 1, al parecer son del mismo propietario, según comentarios que le han llegado de algunos clubes, y desea conocer si esto está regulado a efectos deportivos.

El Secretario General señala que no ha llegado ninguna denuncia a la RFEF sobre este caso, pero que si fuera así los equipos no podrían estar en la misma categoría.

Se hacen diversas consideraciones sobre esta posible situación, que en todo caso habría que estudiar para tomar alguna decisión, si fuera cierto que los dos clubes tienen el mismo accionariado y se rebasa el límite permitido.

Finaliza este punto el Sr. González Segura informando que esta tarde tendrá lugar una reunión telemática de los clubes de Primera RFEF, a los solos efectos de emitir su voto para decidir la opción para la composición de los dos grupos que conforman la categoría.

### **5.- Configuración de los grupos de Segunda RFEF-Segunda B**

El Sr. Olivares presenta las tres opciones que cuentan con mayores apoyos de las presentadas para la composición de los cinco grupos de Segunda RFEF-Segunda B para la próxima temporada, sin perjuicio de que pueda plantearse cualquier otra propuesta.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las distintas opciones, que incluyen los equipos que cita de las siguientes comunidades en cada grupo, son:

### Opción 1:

- Grupo 1: 6 gallegos, 4 asturianos, 4 castellanoleoneses y 4 madrileños.
- Grupo 2: 3 cántabros, 2 castellanoleoneses, 6 vascos, 4 riojanos y 3 navarros.
- Grupo 3: 2 navarros, 7 catalanes, 4 baleares y 5 aragoneses.
- Grupo 4: 7 extremeños, 8 andaluces, 1 canario, 1 madrileño y 1 castellanomanchego.
- Grupo 5: 2 castellanomanchegos, 1 aragonés, 4 valencianos, 4 murcianos, 6 andaluces y 1 melillense.

### Opción 2:

- Grupo 1: 6 gallegos, 4 asturianos, 3 cántabros y 5 castellanoleoneses.
- Grupo 2: 6 vascos, 4 riojanos, 5 navarros y 3 aragoneses.
- Grupo 3: 3 aragoneses, 7 catalanes, 4 baleares y 4 valencianos.
- Grupo 4: 14 andaluces y 4 murcianos.
- Grupo 5: 1 castellanoleonés, 3 castellanomanchegos, 5 madrileños, 7 extremeños, 1 canario y 1 melillense.

### Opción 3:

- Grupo 1: 6 gallegos, 5 castellanoleoneses y 7 extremeños.
- Grupo 2: 4 asturianos, 3 cántabros, 6 vascos, 4 riojanos y 1 castellanoleonés.
- Grupo 3: 5 navarros, 6 aragoneses y 7 catalanes.
- Grupo 4: 3 castellanomanchegos, 1 melillense y 14 andaluces.
- Grupo 5: 5 madrileños, 4 murcianos, 4 valencianos, 4 baleares y 1 canario.

El Sr. Fle alude a una propuesta de distribución elaborada por la Real Federación Aragonesa, que indica a continuación, y que a su juicio está equilibrada y permite que los clubs aragoneses participen en el mismo grupo.

Se abre un amplio debate con la participación de los presentes, que valoran las distintas opciones -incluida la presentada por el Sr. Fle-, y aluden a diferentes cuestiones, como la división de equipos de una misma Federación en distintos grupos, que en algunas opciones afecta a mayor número de Federaciones; la distancia en los desplazamientos y posibilidades de transporte; los desplazamientos desde la península a Canarias y Baleares y viceversa; y la extensión y situación geográfica de algunas Federaciones, que hace que tradicionalmente puedan verse más perjudicadas

El Sr. Burillo plantea un cambio en la opción 2, en el sentido de incluir el CD Guijuelo en el grupo 1, y a la Gimnástica Segoviana CF en el 5, por razones de desplazamiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los reunidos aprueban por unanimidad esta modificación, y consideran que la opción 2 es la más justa y equilibrada vista la situación global.

Prosigue el análisis de la distribución de grupos de Segunda RFEF-Segunda B, reiterando el Sr. Fle su propuesta.

Sugiere el Presidente hacer un receso en la reunión para estudiar si es posible otra opción partiendo de la número 2, lo que se lleva a cabo.

Reanudada la sesión, subraya el Sr. Olivares que cualquier modificación de equipos representaría variar la configuración de todos los grupos, por lo que no se encuentra una opción más viable.

Tras nuevas observaciones, se pone de manifiesto que la opción 2 es la que genera mayor consenso y se valora si se presentan las otras alternativas, aunque no sean idóneas, teniendo en cuenta que los representantes de clubes de Segunda RFEF han sido convocados para votar la configuración de grupos.

La Comisión de Presidentes de Federaciones, por unanimidad, aprueba la opción 2, con la modificación apuntada por el Sr. Burillo en cuanto al CD Guijuelo y la Gimnástica Segoviana CF, y acuerda trasladar la misma a los representantes de los clubes de Segunda RFEF-Segunda B para su ratificación, al entender que esta opción es la que aglutina lo que se cree que es mejor para el interés general. Si en la votación correspondiente no se obtuviera la mayoría absoluta, se someterían a votación las demás opciones propuestas.

**6.- Ruegos y preguntas.**

Ninguna intervención en este punto.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 15'15 horas del día arriba indicado, cuya acta es firmada por el mismo y por el Secretario General, como Secretario de la Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico y Territoriales.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,